



VERA ABOGADOS ASOCIADOS

40 Años
1972-2012



PRAGMA
INTERNATIONAL NETWORK OF LAW FIRMS

Señor Jefe

Dirección de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

E.

S.

D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-094900- -00003-0000

Fecha: 2012-07-09 09:20:49 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 523 RESPUESTA Folios: 4

Expediente : No. 08 - 94900

Referencia : Solicitud de la patente modelo de utilidad denominada

**"REGULADOR DE PRESIÓN PARA EVITAR FUGAS
NOCTURNAS DE AGUA EN INODOROS Y TANQUES
AÉREOS"**

Solicitante : **PEDRO AVILES MORALES**

I. RESPUESTA A REQUERIMIENTO

CAROLINA VERA MATIZ, obrando como apoderada del solicitante, oportunamente doy respuesta al requerimiento 5953 de abril 18 de 2012 de la siguiente manera:

Punto 3. De la solicitud de Patente.

Sobre la observación del Examinador respecto del numeral (20) queremos enmendar el texto del folio 9 párrafo 5 en donde se debe leer:

"El resorte (16) que se aloja en el tope giratorio (18) y en la guía (20) es un elemento encargado..... la cisterna del inodoro"

Punto 4. Determinación del estado de la técnica

Sobre el particular me refiero al contenido de los antecedentes allegados durante el Examen de la presente solicitud.

Oficina Principal/Main Office
Calle 70 A No. 11 - 43, Bogotá D.C. Colombia.
Tel 571+3176650 /3127928 Fax 571+2126167/
6062872

Quito, Ecuador
Avda. 6 de Diciembre y La Niña - Edificio Multicentro
Ofc.603
Tel. (593) 2-2555208 Fax.(593) 2-2297528.

Web: www.veraabogadossa.com E-mail: vera@veraabogadossa.com
Miembros de/Members of: PRAGMA, EEIG.International network of law firms



Sobre el antecedente D1 en el portal respectivo de Internet se encontró el referido documento que en su parte definitoria a manera de reivindicación dice lo que a continuación transcribimos fielmente según aparece en pantalla:

" 1. Un aparato para la fabricación de semiconductores, dicho aparato compuesto por un suministro de gas a presión de procesamiento para hacer un semiconductor, procesamiento de equipo que utiliza dicho procesamiento de gas en la toma de un semiconductor, al menos uno regulador de presión de fluido para regular la presión del gas de dicho tratamiento suministrado a dicho procesamiento equipos de dicho suministro de presurización de procesamiento de gas, dijo que al menos un regulador depresión que :un pasaje de fluido con una entrada y una salida para el flujo de gas de procesamiento a presión de dicho suministro de procesamiento de gas a través de dicho regulador."

" una válvula poppet movably posicionada en dicho regulador para el movimiento a lo largo de un eje de dicho regulador una distancia de viaje entre una posición cerrada y la segunda , posición de flujo máximo para adjustably regulación dicho paso fluido y el flujo therethrough líquido a presión en un rango permisible de flujo a través del regulador de ningún flujo a dicho flujo máximo para un valor de presión de salida regulador determinado y la presión de dicho procesamiento gas suministrado a dicho paso fluido de dicho regulador de dicho suministro

De lo anterior y ante la imposibilidad de colocar el antecedente hallado en términos legibles (pésima traducción) nos atenemos a la comparación que el Examinador hace entre el dispositivo regulador de presión de nuestra solicitud con el que se califica como antecedente D1. Sin embargo nos parece que el regulador del antecedente se aplica más a conexiones de gas que a conexiones hidráulicas y con finalidades diferentes: fabricación de semiconductores (D1) contra sellado de escapes de agua en cisternas de inodoros.

En el análisis del antecedente D2correspondiente a la patente americana solicitud U. S 2002/0104 906 y conforme al texto y figuras que ofrecen claridad para efectos de equivalencias y comparaciones tenemos las siguientes observaciones:



El dispositivo del antecedente D2 se compone básicamente según el texto y figuras de un conjunto cilíndrico o pieza posterior (12), un elemento o cartucho (14) para flujo laminar dentro del cuerpo (12), una boquilla frontal (16) y un escudo decorativo exterior (18) exterior al ensamble para conformar con las anteriores piezas un eyector de agua con cartucho de flujo laminar removible.

Así mismo y dentro del cuerpo posterior (12) se acoplan o acomodan el cartucho (14) y dicho cuerpo (12) lleva una conexión (26) para agua. El cartucho removible (14) recompone de una carcasa cilíndrica (32) (36) en cuyo extremo (34) lleva una abertura (40) para flujo del agua y un elemento (44) inserto allí como regulador del flujo y al interior del cartucho se acomoda un filtro (46) y espaciadamente van dispuestos unos anillos metálicos (48) y unos anillos (50) y (52) sobre la pared interior del cartucho. En la medida que la presión del agua reincrementa, la labor del regulador es contrarrestar dicho volumen líquido para mantener dicho flujo constante.

El montaje del cartucho dentro del cuerpo (12) se complementa con manguito (58). La boquilla frontal (16) metálica de diámetros escalonados y dentro de la misma se rosca el escudo decorativo externo (18). Cuando se conecta el flujo líquido al dispositivo, se llena la cavidad (30) del cuerpo (12) y en contra flujo cruza el regulador (44) que dada su función ya mencionada regula y equilibra el paso de líquido dentro de un flujo constante ayudado por el filtro (46).

El dispositivo del antecedente y por el diseño que incorpora no parece, en opinión técnica personal, apto para su instalación en cisternas de inodoros y para los fines de impedir goteos, sino que se adapta según la figura 5 y 6 del antecedente a contrarrestar la fuerte presión de salida en grifos y lavamanos durante la utilización de los mismos.

En resumen, hemos analizado las características en el diseño y funcionalidad de cada antecedente y si se compara con las características que representan en la solicitud de la referencia y para fines muy disímiles (contrarrestar goteos, reducir presión excesiva de salida y fabricación de semiconductores) se



VERA ABOGADOS ASOCIADOS

40 Años
1972-2012



PRAGMA
INTERNATIONAL NETWORK OF LAW FIRMS

pueden apreciar diferencias muy claras en el diseño y construcción entre el dispositivo de nuestra solicitud y los antecedentes con la simple apreciación de las figuras y la disposición de cada elemento.

Con lo anterior doy respuesta a lo requerido en el Oficio 5953 en espera de un decisión favorable a nuestra propuesta.

CAROLINA VERA MATIZ
C.C. No. 52.225.999
T.P. 91835

Oficina Principal/Main Office
Calle 70 A No. 11 - 43, Bogotá D.C. Colombia.
Tel 571+3176650 /3127928 Fax 571+2126167/
6062872

Quito, Ecuador
Avda. 6 de Diciembre y La Niña - Edificio Multicentro
Ofc.603
Tel. (593) 2-2555208 Fax.(593) 2-2297528.

Web: www.veraabogadossa.com

E-mail: vera@veraabogadossa.com

Miembros de/Members of: PRAGMA, EEIG.International network of law firms